

DD.PP. 255/14

**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE CERVERA DE  
PISUERGA**

**DOÑA** [REDACTED] Procuradora de los Tribunales, actuando en nombre y representación de **D.** [REDACTED] tal y como consta en las Diligencias del Procedimiento abreviado 1255/2014 de este Juzgado de Instrucción, ante el mismo comparezco y como mejor en Derecho proceda,

**DICE:**

Que por medio del presente escrito paso a evacuar, en tiempo y forma legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 784 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el trámite de calificación conferido a esta defensa, mostrando mi disconformidad con el escrito de acusación formulado por el Ministerio Fiscal, con fundamento en los siguientes términos:

**PRIMERA.-** Niego la correlativa al Ministerio Fiscal en los términos expuestos en su escrito de acusación.

**SEGUNDA.-** Los hechos realizados por mí representado no son por tanto constitutivos de delito alguno.

**TERCERA.-** Por tanto no cabe hablar de formas de participación.

**CUARTA.-** No concurren por la misma razón, circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

**QUINTA.-** Procede la libre absoluci3n de m3 representado, sin responsabilidad civil alguna.

En su virtud,

**SUPlico AL JUZGADO:** Que habiendo por presentado este escrito de defensa, se sirva admitirlo y en m3ritos a su contenido se tenga por evacuado el tr3mite de calificaci3n provisional conferido.

**PRIMER OTROS3 DIGO:** Que para la acreditaci3n de lo arriba expuesto se proponen los siguientes medios de prueba:

1. Interrogatorio de los acusados.
2. Documental consistente en la lectura de los folios de la presente causa.
3. Todas las dem3s propuestas por el Ministerio fiscal y la defensa de los restantes acusados aunque renuncien a las mismas.

**SUPlico AL JUZGADO** se proceda a la pr3ctica de dicha prueba.

En Torrelavega, a 20 de junio de 2016